



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Febrero de 1978.-

33-78

Expte. N° 40.187/77

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la licencia sin goce de haberes otorgada al chófer Sr. Pedro José Romero; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido concedida desde el 1° de Septiembre de 1977 y por el término de un (1) año;

Que el causante solicita de ser posible se lo reintegre a sus funciones a partir del 1° de Marzo próximo;

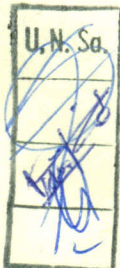
POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Pedro José ROMERO a reintegrarse a sus funciones de chófer del Servicios de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1° de Marzo del año en curso o sea antes de concluir / la licencia sin goce de haberes referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR